

Ante mi General Juana, Juana Paternidad
 civil de la Parroquia San José hago constar que
 en hoy treinta de noviembre de mil noventa
 y cinco, cuarenta y cinco compareció ante mí
 el Sr. Dr. Alfredo Serrano, mayor de
 edad, empleado de las Agencias Municipales
 de Protección, manifestando que: Maria Elena
de Pardo falleció ayer a las ocho y
 treinta y cinco por la mañana de la
 a la edad de cuarenta y cinco años.
 Su sueldo tenía cuarenta y cinco años de
 edad, de oficio doméstica, natural de
 Caracas, viuda de Luis Pardo, hija
 de Ana María, de quien dejó dos hijas,
 Lilia Pardo de Orozco, de veintidós
 años y Carmen Pardo de veinticuatro.
 En esta certificación me dio el docto. C.
 Enriquez, curió de nec uterino 48. Su
 tiempo de este acto. Pedro Pablo Gu
 rales y Manuel Pardo, mayores de edad,
 y del este domicilio. Permisos de ley
 y conformes firmaron.



Alfredo Serrano

Pedro Pablo Gu

Manuel Pardo

El Secretario Municipal
 Carlos Ríos



Hoy, 05 de MARZO de 2013, en la Oficina o Unidad de Registro Civil PARROQUIA SAN JOSÉ

Quien suscribe, ADA NORWILL ALBERTO LARA TAVAN, C.I.

V-14.645.192, Registrador(a) Civil según Gaceta Municipal

número 3343-3, de fecha 01 de 06 de 2010, de

conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Numero 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; certifico que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.

Firma del Registrador(a) Civil.

Sello de la Oficina o Unidad de Registro Civil.

